



Expediente: 4956/22

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ OLIVERA SERRANO MICAELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **03/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20284169086 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

9000000000 - OLIVERA SERRANO, MICAELA DEL VALLE-DEMANDADO 20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4956/22



H106038230639

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ OLIVERA SERRANO MICAELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4956/22.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO - 29/11/2024 13:29.

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209557813183, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MARIO AUGUSTO PEREZ MARTINO M.P. N°9956, C.U.I.T. N° 20284169086, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523526381, la suma de:
- a) \$ 24805.76: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 21952.-) menos el 8% (\$ 1756.16.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 4609.92.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 3951.36: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 2195.20.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1756.16.- (8% a cargo del beneficiario).- 4956/22.PSA.